

Visión de los datos más significativos

Madrid - Marzo de 2010

PUNTOS PRINCIPALES ☐ Fondo Nacional de Solidaridad; ☐ Base de Datos de Riesgos Agrarios; ☐ Fondo de Reaseguros; ☐ Fondo Común Compartido Italiano de Reaseguros; ☐ Estadísticas de los seguros agrarios.



El decreto ley nº 102 de 29 de marzo de 2004 y el decreto ley nº 82 de 18 de abril de 2008 reforman la intervención pública en la gestión de los riesgos agrarios, que se habían venido coordinando desde 1970 por el

Fondo Nacional de Solidaridad

gestionado por el

"Ministero delle Politiche Agricole Alimentari e Forestali" (Ministerio de Agricultura)

Proporcionando un sistema de prevención para el sector agrario contra los desastres naturales



El Fondo Nacional de Solidaridad funciona a dos niveles

Contribución ex post

Contribución ex ante

Acciones compensatorias

Contribución para la defensa activa (hasta 2004, ahora aproximación descentralizada)

Apoyo a la cobertura del seguro



LA CONTRIBUCIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD A LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS

El Ministerio asesora cada año sobre:

- ✓ La cosecha/ganado/invernaderos/redes anti-granizo asegurables;
- ✓ Las áreas asegurables;
- ✓ Los eventos asegurables;
- ✓ La contribución pública;
- ✓ Los precios de la cosecha/ganado/invernaderos/redes antigranizo.

Hasta ahora (2009) el Estado proporciona ayudas de hasta el 50% o el 80% de las primas de seguro estimadas



EL FONDO NACIONAL DE SOLIDARIDAD SUBVENCIONABA LAS PÓLIZAS DE SEGURO

- Cosechas riesgo único;
- Cosechas riesgos combinados;
 - Cosechas múltiples peligros;
- Invernaderos y redes anti-granizo riesgos combinados;
 - Ganado enfermedad.



Objetivos principales del Fondo Nacional de Solidaridad

- ✓ Obtener contribución para las primas del seguro de los agricultores que tengan que cubrir toda la producción dentro de un municipio;
- ✓ Cada compañía establece su propio precio y otras condiciones de cobertura;
- ✓ Se admiten fondos comunes de seguro/reaseguro;
- ✓ No se admiten ayudas compensatorias en el caso en el que las cosechas/ganado/invernaderos/redes anti-granizo sean asegurables (según establece el plan anual de seguros agrarios).



BASE DE DATOS DE RIESGOS AGRARIOS

Provista por el decreto ministerial de 18 de julio de 2003 en ISMEA con los siguientes objetivos:

- Proporcionar datos e información para abordar los riesgos agrarios (<u>www.sicuragro.it</u>);
- Apoyar la intervención pública en la gestión del riesgo agrario (cálculo de los parámetros de contribución y contribución pública a las primas, creación y mantenimiento de una base de datos estadísticos para elaborar un plan anual de seguros, etc.);



FONDO DE REASEGUROS OBJETIVOS

- Cubrir los riesgos de catástrofes que afectan a cosechas agrícolas;
- Mejorar el mercado de los seguros agrarios evitando una selección adversa de riesgos;
- Desarrollo de productos de seguros como una herramienta de gestión del riesgo para los productores;
- Evaluar el método que sea más adecuado para calcular precios;
- Introducción en el mercado de nuevos seguros.



FONDO DE REASEGUROS

NORMATIVA PRINCIPAL

- ➤ Ley nº 388, 23.12.2000 art.127 apartado 3: puesta en marcha de un Fondo de Reaseguros por el ISMEA;
- DM* 7.11.2002: estructura del Fondo;
- > Autorización de la CE 7.10.2003 SG(2003.) D/ 230498;
- DM* 27.02.2008: Plan de reaseguros.

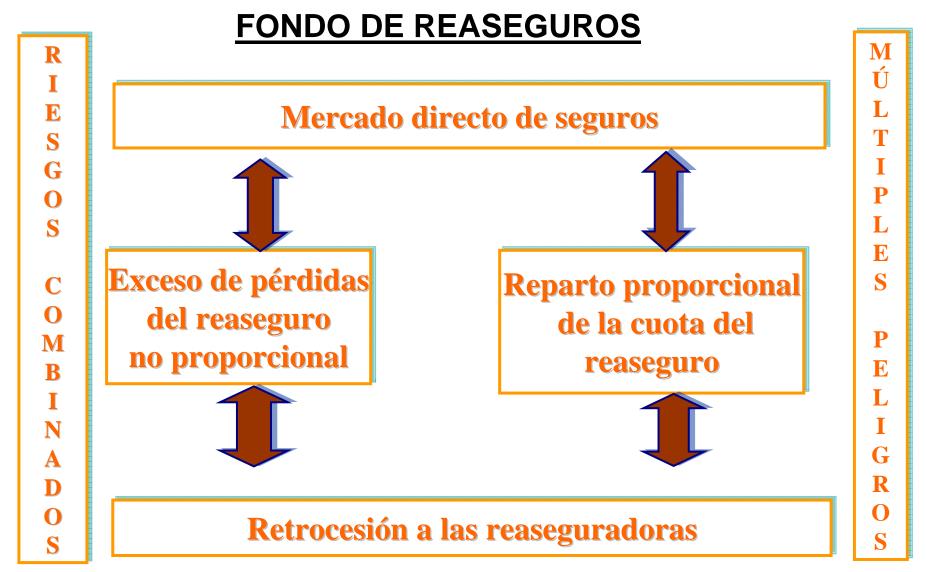


^{*} Decreto del Ministerio de Agricultura italiano

FONDO DE REASEGUROS









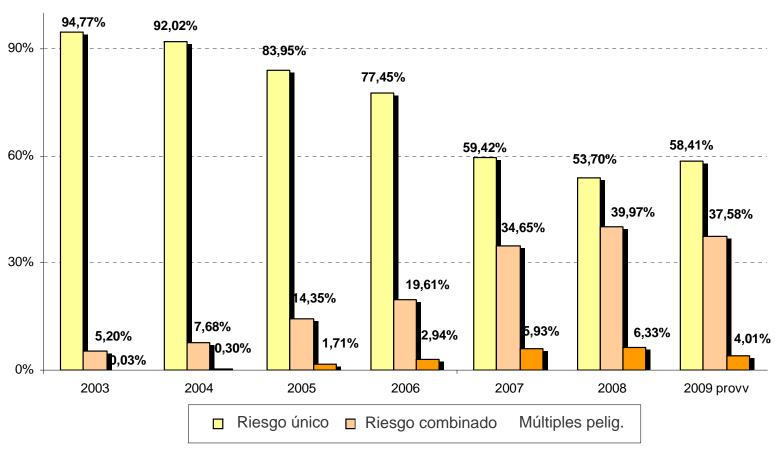
FONDO DE REASEGUROS

PRINCIPALES OBJETIVOS ALCANZADOS

- ✓ Aumento de la capacidad de reaseguro;
- ✓ Aumento de las pólizas Multi-peligro;
- ✓ Entrada de nuevas compañías aseguradoras en el mercado de los seguros agrarios;
- ✓ Introducción de la cesión de las retenciones de las compañías.



REPARTO DEL VALOR ASEGURADO SEGÚN TIPO DE PÓLIZA*



Valor asegurado (sólo cosechas) en miles de euros

2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009 prov.
3.333.976	3.582.603	3.639.121	3.521.101	4.006.897	4.930.761	4.603.768



El sistema italiano de seguros agrarios – Puntos destacables y cifras más significativas

Creado

Objetivos

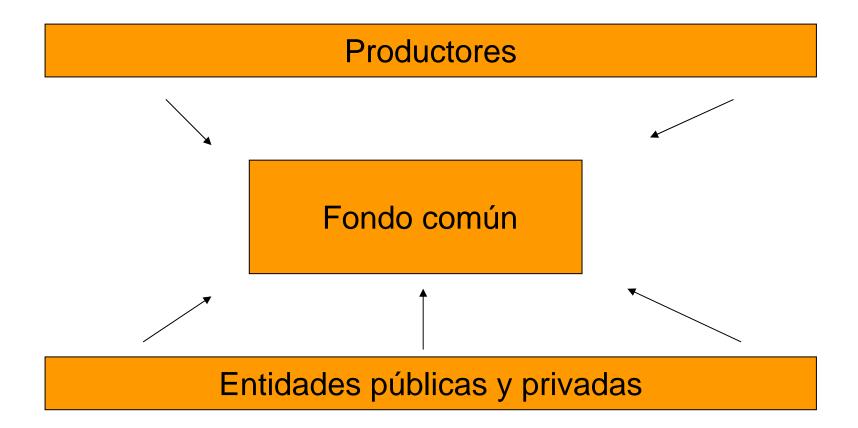
Actividad

Fondo común compartido de reaseguros italiano El 21 de noviembre de 2007 en ISMEA con un acuerdo anti-monopolio y de conformidad con la normativa europea

Introducir, en el mercado agrario productos de seguros innovadores que puedan gestionar los desastres naturales mediante un mecanismo compartido de reaseguros entre los miembros del fondo conún, de conformidad con la normativa italiana y de la Unión Europea

- •Fijar las reglas técnicas para la gestión de nuevos productos de seguros;
- Repartir entre los miembros del fondo común los riesgos asegurados por las políticas innovadoras;
- •Acercarse al mercado internacional para encontrar un mecanismo de reaseguros para el fondo común;
- •Promover el intercambio de informaciones sobre el avance técnico de los riesgos con estructuras similares de otros países







FONDO COMÚN COMPARTIDO ITALIANO DE REASEGUROS

2010

- ❖ Capacidad aproximada 190.000.000 €
 - > 11 compañías de seguros;
 - ➤ 3 compañías de reaseguros;
 - > Fondo de reaseguros gestionado por el ISMEA



FONDO COMÚN COMPARTIDO ITALIANO DE REASEGUROS

PRINCIPALES OBJETIVOS ALCANZADOS

- El ISMEA actúa como facilitador en el mercado;
- El Fondo Común es capaz de conseguir mucho capital;
- El Fondo Común puede estandarizar los términos y condiciones de nuevos productos;
- El Fondo Común sólo trata con nuevos productos para evitar interferencias con el mercado de los seguros.



PRINCIPAL LEGISLACIÓN RECIENTE (leyes europeas e italianas)

- □ Reglamento (CE) Nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009;
- □ Reglamento (CE) Nº 639/2009 de la Comisión de 22 de julio de 2009;
- □ Reglamento (CE) Nº 479/2008 del Consejo de 29 de abril de 2008 ;
- □ Decreto Ministerial de 29 de julio de 2009 implementación del artículo 68 del Reglamento 73/09 del Consejo ;
- □ Decreto Ministerial de 22 de diciembre de 2009 plan de seguros para 2010;



Presupuesto de seguros agrarios subvencionados 2010/2012

Art. 68 reg. (CE) No 73/2009 y financiación nacional correspondiente Denominaciones de origen de vinos

Punto 250, Art. 2 Ley de Financiación Italiana 2010

Hoja D Ley de presupuestos italiana 2010

Total (leyes comunitarias e italianas): Más de 700 millones de euros

Primas de seguros



NUEVAS FRONTERAS

- □ Protección de seguros contra las enfermedades animales y vegetales (Reglamento (CE) Nº 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009, art. 70)
- □ Protección de seguros de ingresos: proteger a los productores frente a reducciones de los ingresos brutos cuando tanto los <u>precios</u> como los <u>rendimientos</u> son mucho menores que los esperados a principios de temporada;
- □ Seguro de crédito agrario: establecer sinergias entre el negocio del crédito y la protección de seguros para la gestión de los riesgos agrarios;



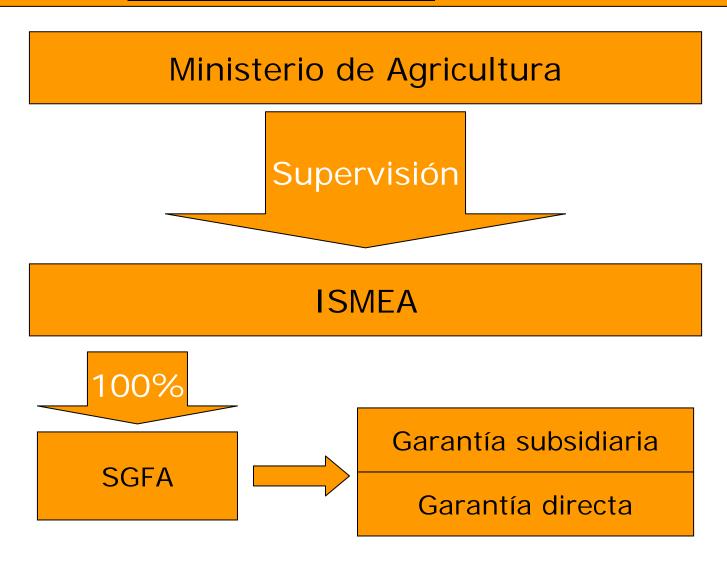
SERVICIOS FINANCIEROS DEL ISMEA

La actividad del ISMEA se focaliza en tres aspectos principales:

- Mejorar la gestión financiera de los productores y facilitar el acceso al crédito de las empresas agrarias – Fondos de garantía
- Desarrollar el acceso al capital en el mercado, aumentando la capitalización de las empresas agrarias con el fin de obtener nuevas inversiones - Fondo de Capital Riesgo
- Analizar la solicitud y suministro de crédito y desarrollar un nuevo modelo para evaluar los riesgos crediticios de las empresas agrarias – <u>Modelo de Clasificación</u>



FONDOS DE GARANTÍA DEL ISMEA





SEGURO DE CRÉDITO AGRARIO

Menos del 20% de los productores están asegurados contra los desastres naturales



Aproximadamente el 80% de los productores solicita créditos



El ISMEA desarrolla <u>servicios financieros</u> para facilitar el acceso al crédito de los productores italianos (Fondos de garantía gestionados por el ISMEA: aprox. 10.000 millones de euros)



SISTEMA PILOTO DE <u>CRÉDITO Y SEGURO</u> DEL ISMEA

